Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1954665793

No. GS-2025- -MECUC / COMAN-GUGED

San José de Cúcuta, 05 de julio de 2025

Señor coronel
EDGAR ANDRES CORREA TOBON
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (e)
Avenida Demetrio mendoza entre calles 22 y 24 Barrio san mateo
Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato N° 75-1-10063-24 final

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-115489-MECUC del 01/11/2024, el señor Coronel, WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subcomisario CELIO JOSE GAMERO FIGUEROA (MECUC).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión del mes de noviembre 2024 o de los días comprendidos entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-128974-MECUC del 02 diciembre del 2024.
2. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 o de los días comprendidos entre el 01/12/2024 al 31/12/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-000386-MECUC del 02 de enero del 2025.

3. Informe de supervisión del mes de enero 2025 o de los días comprendidos entre el 01/01/2025 al 31/01/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-011374-MECUC del 03 de febrero del 2025.
4. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 o de los días comprendidos entre el 01/02/2025 al 28/02/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-024858-MECUC del 04 de marzo del 2025.
5. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 o de los días comprendidos entre el 01/03/2025 al 31/03/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-037626-MECUC del 02 de abril del 2025.
6. Informe de supervisión del mes de abril 2025 o de los días comprendidos entre el 01/04/2025 al 30/04/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-051522-MECUC del 02 de mayo del 2025.
7. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 o de los días comprendidos entre el 01/05/2025 al 31/05/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-065178-MECUC del 03 de junio del 2025.

Información del contrato

Contrato No.	75-1-10063-24
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: INMUEBLE QUE COMO MINIMO CONSTA DE UN ÁREA DE 360 MTS 2, TOTALMENTE CERRADO LIBRE DE CONTAMINACIÓN Y HUMEDAD, QUE CONSTE DE UN MÍNIMO DE UNA (1) OFICINA CON UNA (1) BATERÍA DE BAÑO COMPLETA, CADA OFICINA CON INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, PARQUEADERO SEÑALIZADO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, LUZ TRIFÁSICA, CON ACOMETIDA DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUE LAS INSTALACIONES CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL, EN CASO DE TENER ESCALERAS QUE CONSTE DE CINTAS ANTIDESLIZANTES Y REFLECTIVAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA. EL CANON NO INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS".
Contratista	CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA
Representante legal	CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA
Valor inicial del contrato	$ 32.744.659,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 32.744.659,00
Plazo de ejecución inicial	01/11/2024 AL 17/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/11/2024

1954665793

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	17/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	NO aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El 13/12/2024 se toma contacto vía telefónica, con el señor CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA, con el fin de publicar en el sistema SECOP II las facturas N° FR2 y FR3.
2. El 14/01/2025 se toma contacto vía telefónica, con el señor con el señor CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA, con el objetivo de la publicación en el sistema SECOP II la factura FR-6.
3. El 01/02/2025 se toma contacto vía WhatsApp al número telefónico del señor CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA, con el fin de ser suministrados los parafiscales de la factura FR-8, al correo electrónico celio.gamero@correo.policia.gov.co.
4. El 14/03/2025 se toma contacto con el señor CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA, con el fin de ser publicado en el sistema SECOP II, la factura ejecutada del mes de marzo N° FR-10 y a su vez sean suministrados los parafiscales al correo electrónico mecuc.guged@policia.gov.co.
5. El 09/04/2025 se envía solicitud mediante correo electrónico a la cuenta carlos.rodriguez1959@hotmail.com, con motivo de ser publicada la factura FR-12 en el SECOP II, esto con el fin de ser registrado en la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios del mes de abril y entregado a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
6. El 07/05/2025 se envía correo electrónico a la cuenta carlos.rodriguez1959@hotmail.com, con el fin de solicitar publicación de la factura en la herramienta SECOP II, del servicio utilizado por la MECUC en el arriendo del mes de mayo.
7. El día 08/05/2025 se realiza solicitud al correo electrónico carlos.rodriguez1959@hotmail.com, con el motivo de obtener del suministro de parafiscales correspondientes al mes de abril y mayo del 2025.
8. El día 20/05/2025 se realiza caso sigma, con el fin de solicitar módulo de contratación SINAR, con el propósito de realizar actividades pertinentes al cargue de los informes de supervisión del presente contrato.
9. El día 06/06/2025 se realiza solicitud mediante correo electrónico N° 0764 COMAN-GUGED, publicación factura de los 17 días del mes de junio en el SECOP II.

1954665793

GS-2025-081950-MECUC

10. El día 11/06/2025 se realiza solicitud mediante correo electrónico N° 0793 COMAN-GUGED, envió de parafiscales correspondientes al mes de junio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble, tipo bodega en el mes de junio del año 2025.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social y parafiscal.	SI	El contratista hace entrega de la documentación requerida frente a los aportes al sistema de seguridad social integral mediante planilla N° 4608181063.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
PRESTAR LOS SERVICIOS "ARRENDAMIEN DE UN BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: INMUEBLE QUE COMO MINIMO CONSTA DE UN ÁREA DE 360 MTS 2, TOTALMENTE CERRADO LIBRE DE CONTAMINACIÓN Y HUMEDAD, QUE CONSTE DE UN MÍNIMO DE UNA (1) OFICINA CON UNA (1) BATERÍA DE BAÑO COMPLETA, CADA OFICINA CON INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, PARQUEADERO SEÑALIZADO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, LUZ TRIFÁSICA, CON ACOMETIDA DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUE LAS INSTALACIONES CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL, EN CASO DE TENER ESCALERAS QUE CONSTE DE CINTAS ANTIDESLIZANTES Y REFLECTIVAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA. EL CANON NO INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS".	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
Certificado de libertad y tradición no mayor a quince (15) días de expedición.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
El bien inmueble no deberá presentar riesgos de humedad, goteras o inundación que no ofrezca estabilidad.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
Fotocopia Escritura Pública.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de impuestos y de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del arrendador (anexar paz y salvo).	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transporte (parqueadero), con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
El arrendador realizara las mejoras respectivas del predio (pintura, arreglos sanitarios, cubiertas, mantenimiento preventivo y todo lo relacionado para el buen funcionamiento del bien inmueble, entre otras). Con el fin de que el personal policial labore en buenas condiciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
El inmueble debe ser entregado mediante un inventario detallado, con registro fotográfico y debe tener una buena presentación en cuanto a pintura, acabados, sin goteras, sin escapes de agua, con todos los servicios públicos funcionando.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
El oferente deberá garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que allá lugar, cuando el peritaje técnico determine que el daño fue ocasionado por deterioro normal de tiempo y buen uso.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
Garantizar la presentación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.

1954665793

GS-2025-081950-MECUC

Certificación de uso de suelo.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
Garantizar la prestación de los servicios públicos siempre y cuando dependan del contratista en caso de interrupciones.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
Impacto ambiental: el oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes. Nota: el oferente o su representante legal, deberán diligenciar y firmar el formulario anexo en el presente estudio previo, con el fin de dar cumplimiento de este ítem.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los Jugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los Jugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo especificamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017 El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.

1954665793

5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST Nota: el oferente o su representante legal, deberán diligenciar y firmar el formulario anexo en el presente estudio previo, con el fin de dar cumplimiento a este ítem.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, Asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar en su totalidad el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio estipulado en el contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato N° 75-1-10063-24, no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (227) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de treinta (30) días calendarios, siguientemente a la entrega del bien o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la policía metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del (PAC), por parte de la dirección general de crédito público y del tesoro del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en el cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo De Contratos la policía metropolitana de Cúcuta, obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

° Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para el contrato.
° Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
° Certificación de pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
° Ingreso del servicio SAP.
° Informe del supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga la policía metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa anual mensual de caja-PAC.

NOTA: para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de

la ley 1150 de certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el obligado a tenerlo. ART 50 de la ley 789, ART 41 ley 80, ART 23 ley 1150 de 2007.
Nombre beneficiario: CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA
Cuenta: N° 594-001453-89
Tipo de cuenta: CUENTA CORRIENTE
Entidad financiera: BANCOLOMBIA

4.1gEjecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato – MECUC	$ 32.744.659,2	100%
Valor total de las entregas	$ 32.744.659,2	100%
Valor total facturado	$ 32.744.659,2	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	00%
Valor pagado	$ 32.744.659,2	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 4.327.488,00	22/12/2024	$ 4.327.488,00	FR2	$ 4.327.488,00	N/A	36574725
02	$ 4.327.488,00	22/12/2024	$ 4.327.488,00	FR3	$ 4.327.488,00	N/A	36574725
03	$ 4.327.488,00	15/01/2025	$ 4.327.488,00	FR6	$ 4.327.488,00	N/A	35243025
04	$ 4.327.488,00	02/02/2025	$ 4.327.488,00	FR8	$ 4.327.488,00	N/A	35243025
05	$ 4.327.488,00	14/03/2025	$ 4.327.488,00	FR10	$ 4.327.488,00	N/A	103823325
06	$ 4.327.488,00	03/04/2025	$ 4.327.488,00	FR12	$ 4.327.488,00	N/A	115099925
07	$ 4.327.488,00	05/05/2025	$ 4.327.488,00	FR14	$ 4.327.488,00	N/A	154591025
08	$ 2.452.243,20	11/06/2025	$ 2.452.243,20	FR16	$ 2.452.243,20	N/A	215884125

4.2 Entrada de Bienes.

- No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al señor propietario para una nueva contratación del bien inmueble, tener en cuenta realizar seguimiento y control a las instalaciones de la bodega, con el fin de prevenir deterioro de la infraestructura.

1954665793

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario CELIO JOSE GAMERO FIGUEROA
Supervisor del Contrato No. 75-1-10063-24
Correo electrónico: celio.gamero@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3217657574.

1954665793

GS-2025-081950-MECUC

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA	Nit/cédula de ciudadanía	5531071
Dirección	AV Libertadores Manzana 26 lote 13 apto 203 Barrio ciudad jardin	Teléfono	3002832242

No. Contrato y fecha	75-1-10063-24	Proveedor de: prestar los servicios de arredamiento bien inmueble tipo bodega	Servicios de: arriendo bodega archivo central MECUC	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes _____	Otro Arrendamiento

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas)	10				CUMPLE SIN NOVEDAD
2.2 Calidad el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				CUMPLE SIN NOVEDAD
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos. el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc)	10				CUMPLE SIN NOVEDAD
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				CUMPLE SIN NOVEDAD

CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DRAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.) (Estos conceptos son seleccionados y aceptados tanto de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere los criterios de evaluación se deben considerar establecidos 5 variables de evaluación para asegurar capacidad en el resultado al cual se desea entre dos(2))	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales de procesos instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1954665703

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.) Estos conceptos son aplicables a puntos varios de acuerdo con las necesidades de la entidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben concertar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en la medición en el cual se deben pasar datos)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Das valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Das valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2 5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente	10				CUMPLE SIN NOVEDAD	3 0 Conformidad Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	50				50X2	SUBTOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplan plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

SUBCOMISARIO CELIO JOSE GAMERO FIGUEROA	CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

1954665793

GS-2025-081950-MECUC

Enviar este correo electrónico durante mi horario de trabajo: Vie, jul 09 a las 8:00 a. m.

Enviar

Para

CC

CORREO ELECTRÓNICO Nº 0883 COMAN-GUGED

SEÑOR
CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA
Propietario bodega activo comán MECUC

Respetuosamente me permito enviar formato de evaluación y reevaluación del concurso celebrado por la Policía Metropolitana de Cúcuta Nº 79-1-10063-24, esto con el fin de realizar cierre al presente contrato.

Atentamente,

Suboficial
Celio José Gamero Figueroa
Jefe Grupo Gestión Documental
Contacto: 321 7647574
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Formato de evaluación y reevaluación

postmaster@outlook.com

Para: postmaster@outlook.com

Formato de evaluación y ree...

Mar 08/07/2025 11:29

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

carlos gilberto rodriguez peñaranda (carlos.rodriguez1958@hotmail.com)

Asunto: Formato de evaluación y reevaluación

1954665793